

## REQUISITOS DE DINASEPI VIVIENDA SECCION ELECTRICIDAD (RDP - RDPM)

Nombre del Proyecto:

Código de Proyecto:

Fecha de Ingreso:

Fecha de Retiro:



ALCALDÍA DE PANAMÁ



Dirección de Obras Construcciones

No.	DETALLES A EVALUAR	APLICADO			Comentarios
		SI	NO	N/A.	
Lista de Verificación Bomberos Electricidad					
<b>1.00</b>	<b>ARTICULOS GENERALES</b>				
1.01	El diseño eléctrico debe ser verificado, corregido, sellado y firmado por un profesional idóneo legalmente autorizado y habilitado para diseñar y elaborar planos. Ley 15 de 26 de enero de 1959				
1.02	Indicar en su nota eléctrica su diseño cumple con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RIE), usando como: documento base el Código Eléctrico Nacional, NEC 2014, RES JTIA 059-2018.				
1.03	Simbología eléctrica indicada por el diseñador eléctrico y concordancia con planta				
1.04	Los dispositivos eléctricos descritos en el tablero eléctrico no son iguales a los dispositivos colocados en las plantas eléctricas				
1.05	Detalle de Conexión del terminal de puesta a tierra del tomacorriente a la caja. ART 250.146				
1.06	Detalle de Continuidad y fijación de los conductores de puesta a tierra del equipo a las cajas. ART 250.148				
<b>2.00</b>	<b>ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CUARTO ELÉCTRICO Y TABLEROS ELÉCTRICOS</b>				
2.01	Instalación de los medidores eléctricos RES 410-01				
2.01	Instalación de transformadores para el suministro eléctrico del edificio RES JTIA 542-02				
2.03	Detalle de acometida según empresa distribuidora				
2.04	Instalaciones subterráneas ART 300.5				
2.05	Para viviendas unifamiliares el Interruptor Principal No podrá ser menor a los 60Amperes/2Polos RES JTIA 695-05				
2.08	Se requiere una vista de elevación en los planos eléctricos, de los edificios y otras estructuras colindantes con las líneas eléctricas RES JTIA 626				
2.06	Cantidad de acometidas eléctricas, ART. 230.2				
2.07	Protección de equipos contra falla a tierra ART 230.95				
2.08	Diámetro y material de las tuberías a utilizar: esquemático eléctrico.				
2.09	Ubicación en o sobre muebles (tablero eléctrico) ART 240.24				
2.10	Calibre del conductor bajante al electrodo de la puesta a tierra del sistema. ART 250.66				
2.11	Resumen general de carga y el calibre de los conductores entre la salida del interruptor principal y el tablero de distribución corresponde a la ampacidad adecuada. ART 110.14, 220, 310.15				
2.12	Cumplir con el espacio de trabajo y seguridad adecuado ART 110.26				
2.13	Capacidad nominal de interrupción de los equipos eléctricos (tableros eléctricos) ART 110.9				
2.14	Tipo de envolventes del Interruptor Principal ART 110.28				
<b>3.00</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
3.01	Tomacorrientes con protección tipo GFCI, ART 210.8				
3.02	Circuitos ramales exigidos, ART 210.11				
3.03	Circuito Protegido con disyuntor (breaker) tipo AFCI para las recamaras, RES JTIA 059-2018				
3.04	Salidas exigidas de tomacorrientes en unidades de vivienda en cocinas, ART 210.52 (B) y ©				
3.05	Salidas exigidas de tomacorrientes en unidades de vivienda en exteriores, ART 210.52 €				
3.06	Salidas exigidas de tomacorrientes en unidades de vivienda en lavandería, ART 210.52 (F)				
3.07	Salidas exigidas de tomacorrientes en unidades de vivienda en sótano, garajes, ART 210.52 (G)				
3.08	Salidas exigidas de tomacorrientes en unidades de vivienda en pasillo y vestíbulos, ART 210.52 (H) y (I)				
3.09	Salidas exigidas para la iluminación, ART 210.70				
3.10	Circuitos ramales, para lavadoras de plato, interruptores de basura, esteras y nomos electricos (aplicaría si el diseño lo incluye) ART 410.23, ART 402.40				
3.11	Luminarias en armarios/ vestidores para ropa (si el diseño lo incluye), art 410.16				
3.12	Unidad de aire acondicionado (si el diseño lo incluye) ART 440				
3.13	Ubicación del medio de desconexión del aire acondicionado				
3.14	Tomacorrientes ubicados en lugares húmedos o mojados, ART 406.9				
3.15	Bañeras de hidromasaje (jacuzzi) (si el diseño lo incluye) ART 680.73				
3.16	El motor de la bañera debe estar ventilado y fácilmente accesible (aplicaría si el diseño lo incluye) ART430.14(A)				
3.17	Todas las ocupaciones tipo guarderías deben utilizar tomacorrientes tipo TR, RES JTIA 059-2018				
<b>4.00</b>	<b>PISCINAS PERMANENTES (SI EL DISEÑO LO INCLUYE)</b>				
4.01	Revisar la ubicación del tomacorriente que alimentan motores de bombas de agua Listada para piscina. ART 680.22				
4.02	Revisar el transformador usado para alimentar luminarias subacuáticas. ART 680.23,680.24				
<b>5.00</b>	<b>ALARMA CONTRA INCENDIO</b>				
5.01	Diseño de Sistema de detección y alarma de incendio RES JTIA 102-13/ NFPA 72 / NFPA 101				

5.02	Colocar detectores de humo eléctricos 120 volts listados con respaldo de batería para unidades de vivienda. ART 24.3.4.1 NFPA 101-2003, ART 11.5.1			
5.03	Detalle de la interconexión detectores de humo eléctricos 120 volts listados con respaldo de batería para unidades de vivienda. ART 24.3.4.1 NFPA 101-2003, ART 11.5.2			
5.04	Indicar alimentación de los detectores de humo eléctrico 120 volts listados con respaldo de batería para unidades de vivienda. ART 11.6.3			
5.06	Aparatos de notificación auditable y visibles, CAP 7, RES JTIA 102-13			
5.07	Área de cobertura de los detectores, ART 5.5.2			
5.08	Radio de cobertura de los detectores (según dispositivo instalado).			
5.09	Ubicación de los dispositivos de activación manual, ART 5.13			
5.10	Detector de humo de ducto para unidades manejadoras de aire acondicionado, ART 5.7.5.3.4			
<b>6.00</b>	<b>CUARTO DE GENERADOR ELÉCTRICO</b>			
6.01	El cuarto de generador eléctrico debe estar separado de otra fuente de energía distinta a la prestada por la compañía eléctrica de distribución ART 701, RES JTIA 343-97			
6.02	El cuarto del generador eléctrico debe contar con un tomacorriente para darle mantenimiento al equipo, lámpara de emergencia con su respectiva salida eléctrica. ART 701, RES JTIA 343-97			
6.03	El cuarto del generador eléctrico debe contar con una noria de contención al 125% la capacidad de su combustible y extintor, RES JTIA 343-97			
6.04	Indicar datos técnicos del generador (Potencia, voltajes, tipo y capacidad del combustible)			
<b>7.00</b>	<b>ASCENSORES, MONTACARGA Y ESCALERAS ELÉCTRICAS</b>			
7.01	Ascensores, montacargas RES JTIA 116-19 / NFPA 101			
7.02	Iluminación del recorrido del foso del ascensor RES JTIA 116-19			
7.03	Bomba de achique para el pozo del ascensor RES JTIA 116-19			
7.04	Escaleras eléctricas RES JTIA 117-19 / NFPA 101			
7.05	El plano debe incluir ficha técnica de los equipos refrendada por el profesional idóneo, planos arquitectónicos			
<b>8.00</b>	<b>Sistema de protección contra descargas atmosféricas RES JTIA 677-05</b>			
8.01	Vista de planta de la ubicación del sistema de protección atmosférica.			
8.02	Recorrido de la bajante del sistema de protección atmosférica.			
<b>9.00</b>	<b>El sistema de puesta a tierra del sistema eléctrico según la Resolución JTIA 424-01</b>			
<b>10.00</b>	<b>Bomba contra incendio, ART 695/ NFPA 20</b>			
10.01	Diagrama unifilar de la bomba contra incendio en el caso de ser eléctrica.			
<b>11.00</b>	<b>Circuito ramal de vehículo eléctrico (si el diseño lo incluye), ART 210.17, ART 625</b>			
<b>12.00</b>	<b>Motores, Circuitos de Motores y Controladores, ART 430</b>			
<b>RESULTADO TOTAL</b>				

El suscrito Director de Obras y Construcciones hace saber que según lo dispuesto en el Art.101 del Acuerdo 281 del 6 de diciembre de 2016, lo siguiente:  
**La DOYC no será responsable de la información que suministre el profesional idóneo o empresa constructora en la presentación de anteproyectos, planos, solicitudes de permisos preliminares y de permisos de construcción.**  
**La responsabilidad por la información suministrada recaerá sobre el profesional idóneo o empresa constructora, la cual constituirá una falta administrativa que será investigada por la autoridad administrativa correspondiente.**